



## SELVA CHIAPAS

### Reforma Eléctrica

# PARA LA NACIÓN

POR RAÚL EDUARDO BONIFAZ MOEDANO

Los mexicanos estamos ante una decisión histórica: reformar la Constitución para recuperar el control nacional sobre la energía eléctrica. Se pretende devolvernos lo que perdimos cuando la mayor parte del fluido eléctrico, el 62 por ciento, es producido por particulares con fuertes ganancias, y un 48 por ciento lo genera la Comisión Federal de Electricidad cubriendo la totalidad de las pérdidas.

Se trata de una Reforma Constitucional y, a grandes rasgos, los cambios que se proponen son:

Uno. Al Artículo 25 Constitucional, para reducir la visión mercantilista de las empresas productoras. Es decir, la de controlar la simple búsqueda de ganancias por parte de los inversionistas privados que, hasta ahora, han multiplicado sus activos, vendiéndonos energía eléctrica a precios sobrados y calidades discutibles. Con las reformas, las acciones de producir, transportar y distribuir la energía estarán en manos del Estado, se apoyará a la Nación con un mejor servicio para los mexicanos.

La producción de energía quedará para todos los mexicanos, en todas partes. Si es necesario subsidiarla, el subsidio debe ser para los grupos sociales más marginados y para las actividades esenciales del país. No se puede seguir dando energía barata a las empresas que hasta ahora se han



llevado la parte del león en todos los negocios.

Es necesario insistir en que solamente con la hegemonía de la Nación es posible llevar el servicio eléctrico a las zonas y sectores sociales con mayor marginación. Solamente un organismo con visión social, como la CFE, puede electrificar en espacios en los que no va a recuperar lo invertido. Hasta hoy, no existe una empresa privada que lo haga, todas son protagonistas del negocio y, generalmente, del gran negocio.

Dos. Reforma al Artículo 27 Constitucional, con la que se determina que los materiales estratégicos relacionados con la energía quedan bajo el resguardo nacional. Es decir, que los bienes estratégicos —el litio, por ejemplo— no podrán ser concesionados discrecionalmente.

Los concesionarios quedarán bajo la vigilancia y el control institucional y en todo momento los organismos públicos tendrán la preferencia.

Tres. Reforma es al Artículo 28 Constitucional. En la propuesta se considera que la energía es un bien estratégico y solamente el Estado mexicano podrá determinar sus usos, producción y transportaciones. A partir de la reforma se impondrá el interés nacional a las ganancias de los particulares mexicanos o del exterior.

Se busca que la energía no se encarezca con gastos onerosos y que los ciudadanos emprendedores la reciban puntualmente y a precios justos. Se pretende que la calidad sea mejor y más sustentable. Si predomina el interés nacional, los resultados serán mejores. ↗

Twitter: @Bonifaz49